



CORDOBA, 17 AGO 2016

VISTO:

La designación de la Diseñadora Industrial Marisa Cecilia NAVARRO como Sub-Secretaria de Extensión de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la D.I. NAVARRO revista en el presupuesto de esta Dependencia, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la D.I. NAVARRO desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista, a partir del 01/09/2014 y hasta el día 03/07/2017.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Extensión y que involucran aspectos técnicos, administrativos y de extensión de la Facultad relacionados directamente con convenios, relaciones Internacionales que conectan a esta Institución con Organismos del ámbito Público y Privado, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 1.317,34 para el mes de AGOSTO de 2016.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Diseñadora Industrial Marisa Cecilia NAVARRO (LEGAJO N° 38711)**, correspondiente a las funciones que desempeña como Sub-Secretaria de Extensión de esta Facultad, según se detalla a continuación:





| MES/AÑO | IMPORTE | EN LETRAS |
|-----------|-------------|---|
| AGOSTO/16 | \$ 1.317,34 | Pesos Un Mil Trescientos Diecisiete c/34/100. |

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.317,34), imputando dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO




 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1097-16